

FONDO IMPULSA MUJER EMPREENDEDORA ▶

BASES DE POSTULACIÓN

Fondo de financiamiento dirigido a mujeres peñalolinas emprendedoras.

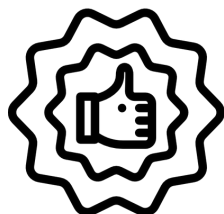
PERÍODO DE POSTULACIÓN 2021

13 AL 20 ENERO

CORPORACIÓN YUNUS

FONDO DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS DE PEÑALOLÉN.

Corporación Yunus de la Municipalidad de Peñalolén, con el fin de potenciar el desarrollo sostenible, la innovación, inclusión, creatividad y nuevas iniciativas que fomenten la participación y colaboración como una oportunidad de desarrollo económico local y social, lanza el primer fondo concursable del año 2021 **Impulsa Mujer Emprendedora**, dirigido al apoyo de mujeres que quieren iniciar un emprendimiento o a emprendedoras que quieran reactivar y fortalecer sus negocios.



OBJETIVO

Impulsar la creación y fortalecimiento de negocios liderados por mujeres a través del financiamiento de una idea de negocio o la reactivación de sus emprendimientos.



FINANCIAMIENTO

Fondo Impulsa Mujer Emprendedora otorgará un monto de **\$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)** a los proyectos que alcancen la mayor calificación en el proceso de evaluación.

1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- ➔ Mujeres mayores de 18 años.
- ➔ Residentes en la comuna de Peñalolén.
- ➔ Mujeres que tengan una idea de negocio o un emprendimiento en funcionamiento.
- ➔ No encontrarse trabajando de manera formal (con contrato de trabajo) al momento de la postulación.
- ➔ No haber sido beneficiada por alguno de los Fondos “Mejores Ideas 2019” o “Impulsa año 2020”.

CONSIDERACIONES.

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES:



Mujeres menores de edad.

Hombres con ideas de negocio, emprendedores o microempresarios de Peñalolén.



Mujeres que no acrediten residencia en la comuna de Peñalolén.

Ideas de negocios o emprendimientos en funcionamiento que no pertenezcan directamente a la postulante.



Personas cuyo negocio se proyecte realizar de manera informal en la vía pública y/o busquen la venta y distribución de bebidas alcohólicas

Funcionarios de la Municipalidad de Peñalolén; personas con contrato vigente al momento de postular (sin excepción del tipo de contrato, incluyendo contrato por prestación de servicios) y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive.



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

- Fotografía de cédula de identidad.
- Comprobante de residencia, este puede ser certificado de residencia entregada por una junta de vecinos, copia del Registro Social de Hogares o boletas de cuentas básica (luz, agua, internet, etc.) al nombre del postulante
- Una cotización por productos a financiar.
- Formulario de postulación (*completar formulario online o entrega de formulario de manera presencial en el edificio de Corporación Yunus*).

2 LÍNEAS DE INVERSIÓN.

El monto utilizado debe ser consistente con el plan de trabajo a implementar por los postulantes, el cual puede ser destinado a cualquiera de las líneas de financiamiento que se mencionan a continuación:

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS



Puedes financiar la totalidad del fondo en un 100% (*corresponde al máximo del financiamiento de \$250.000.-*) para la compra de mobiliario, máquinas y equipos para el funcionamiento y/o producción de tu negocio.



MATERIALES O INSUMOS

Puedes financiar un máximo del 30% del fondo total (*corresponde un máximo de \$75.000.- de los \$250.000.- que entrega el fondo concursable*) en cualquier material o insumo utilizado en el ejercicio de la actividad comercial como: mercadería, materiales y útiles de aseo o sanitización, insumos, materias primas, entre otros.



NO SE FINANCIARÁN:

- ↳ Proyectos que soliciten más del 30% en insumos.
- ↳ Negocios cuyo canal de venta sea la vía pública.
- ↳ Negocios de compra, venta y distribución de alcoholes.
- ↳ Arriendo de locales.
- ↳ Pago de deudas.
- ↳ Compra de vehículos motorizados.
- ↳ Compra de bienes usados sin factura.
- ↳ Todo producto que no presente cotización.
- ↳ Todo producto que no tenga boleta o factura.
- ↳ Todo producto que no se relacione con el proyecto postulado.

3 ETAPAS Y PLAZOS

I. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Desde el **lunes 11 de enero se publicarán las bases** y formulario de postulación en nuestra página web oficial www.yunus.cl. Las bases estarán en formato PDF y serán descargables.

ATENCIÓN DE CONSULTAS.

Desde el **13 hasta el miércoles 22 de enero** se responderán consultas en relación al proceso de postulación por medio de:

✉ **Correo electrónico** : rutaemprendedor@penalolen.cl

☎ **Teléfono fijo** : 22 486 8308

📞 **Celular** : +569 4 385 16 9

🕒 **Horarios de atención**: Lunes a jueves de 9.00 a 17.30 hrs.
Viernes de 9.00 a 16.30 hrs.

II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

➤ INICIO DE POSTULACIONES.

El periodo de postulación comienza el **13 de enero de 2021**.

Las postulaciones deben ser realizadas en nuestra página web oficial **www.yunus.cl**.

En el caso que no puedas postular de manera online, podrás completar y entregar de manera presencial en un sobre cerrado con tu nombre completo, Rut y teléfono, en el edificio de Corporación Yunus ubicado en Av. Grecia 8735, Peñalolén **hasta el miércoles 20 de enero a las 14:00 horas**.

III. CIERRE DE POSTULACIONES.



Online : Sólo se evaluarán las postulaciones que completen el formulario online en la web www.yunus.cl **hasta las 21:00 horas del día miércoles 20 de enero**.



Presencial : Podrás entregar tu proyecto **hasta las 14:00 horas del día miércoles 20 de enero** en las oficinas de la Corporación Yunus (no se aceptarán entregas fuera del plazo señalado).



En el caso que entregues tu postulación al fondo de manera presencial, es importante que adjuntes toda la documentación requerida en el presente concurso, de lo contrario, tu proyecto quedará automáticamente fuera del concurso.

IV. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

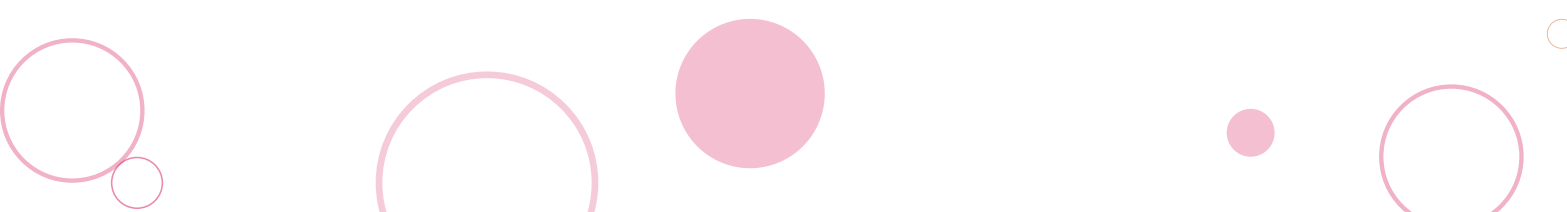
El proceso de evaluación se desarrollará en dos etapas:

Etapas de admisibilidad: El departamento de Desarrollo Productivo de Corporación Yunus revisará que todas las postulaciones contengan la totalidad de los documentos requeridos y cumplan con los criterios de admisibilidad.

ÍTEMS	ADMISIBLE	ÍNADMISIBLE
Mujeres mayores de edad.	Adjunta fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados donde se especifica la mayoría de edad.	No adjunta cédula de identidad vigente por ambos lados o en ella se acredita que la persona no es mayor de edad.
Mujeres residentes en la comuna de Peñalolén	Verificador de domicilio en Peñalolén (cuentas servicios básicos, Registro Social de Hogares, etc.)	No acredita con documento adjunto o documento presentado no demuestra residencia en Peñalolén. Personas que presenten documento de residencia de un tercero.

Evaluación de proyectos admisibles: una vez que los proyectos hayan pasado la etapa de admisibilidad, serán revisados por una comisión evaluadora, los que considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE	TOTAL
Claridad: muestra claridad de la idea de negocio o del emprendimiento que está desarrollando.	30%	100%
Proyección de la idea o desarrollo del emprendimiento: grado de gestión y proyección del negocio.	25%	
Congruencia de la inversión a realizar: congruencia entre la idea o emprendimiento que esta desarrollando y los productos a financiar.	25%	
Experiencia de la postulante: capacitaciones en emprendimiento u oficio, asesorías o participación en programas para la generación de un negocio o área que potencie la idea de negocio a desarrollar.	20%	



Cada postulación será evaluada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos. Los proyectos con mejores puntajes superiores a 2,5 puntos en total, serán seleccionados como beneficiarios del fondo concursable.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

Los resultados de los proyectos se publicarán el día **martes 26 de enero**, a través de la web **www.yunus.cl**. Asimismo, se enviará vía correo electrónico y llamado telefónico la información para cada ganador y los pasos a seguir.

VI. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS.

La mujer que haya pasado el proceso de selección quedará en calidad de **beneficiaria**, pues si no cumple con alguna de estas **obligaciones**, quedará fuera del proceso.

- La beneficiada sólo podrá destinar el monto asignado para las líneas de financiamiento a las cuales postuló.
- Deberá participar de manera obligatoria en la **charla de rendición de cuentas**, donde podrán conocer la forma de rendición, los tiempos, la manera de entrega de los recursos y seguimiento del proceso de inversión en el emprendimiento.
- Realizar la rendición de cuentas en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez que se hayan adjudicado el financiamiento.

VII. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Cada beneficiaria del Fondo Impulsa Mujer Emprendedora deberá firmar un **“Convenio de participación”**, en donde se especifique tanto la transferencia de los recursos y la inversión que realizará para el desarrollo del proyecto postulado, como también la etapa de seguimiento que se realizará para la constatación del fortalecimiento del negocio.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia bancaria, donde cada postulante, en el proceso de postulación, deberá completar de manera clara sus datos bancarios, con el fin del traspaso óptimo de los recursos.

VIII. SEGUIMIENTO.

El departamento de Emprendimiento de la Corporación Yunus podrá realizar seguimiento del proyecto de cada beneficiario por medio de:



Reuniones por plataformas virtuales o vídeo llamadas, previa coordinación de fecha y horario con las beneficiarias.



Al mismo tiempo, se requerirá que las beneficiarias participen en asesorías y capacitaciones que son parte de la Ruta del emprendedor y que apoyarán el fortalecimiento del negocio.

4 CRONOGRAMA.

